CONTRATO U.O.C. Nº 69/2014

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA. REPUESTOS MENORES", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD N° 18/2014, ID Nº 274.985.-

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social -DIBEN, domiciliada en Avda. Mcal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80000481-7, representada en este acto por el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración, y la Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y del Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80017709-6, domiciliada en Mcal. López N° 347, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Lic. Federico I. Frontanilla R., en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 524.067.-, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA. REPUESTOS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 18/2014 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza. Repuestos Menores", ID Nº 274.985.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) El Contrato.

(2.b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones.

(1.c) La oferta del Proveedor.

(1.d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 909.462
Mariscal López 347 - Lambaré

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prg.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dto.	Monto en Gs.
2014	1	001	0	0	330	30	1	99	547.500
2014	1	001	0	0	340	30	1	99	31.100.250
2014	2	001	0	0	340	30	1	99	61.275.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.985, con afectación al OG. 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos FF. 30, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2014 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza. Repuestos Menores", convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución C.A. Nº 04/1012/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, y la Resolución C.A. Nº 04/1012/14, de fecha 04 de diciembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						SDA PARAGUAY S.A.			
N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
9	43202005-006	Flash memory (Pen Drive) de 8Gb	Unidad	12	Unidad	26.000	HP	USA	312.000
44	44103103-001	Tonner para Impresora LEXMARK E260X22G	Unidad	10	Unidad	160.000	LEXMARK	USA	1.600.000
46	44103121-041	Kit fotoconductor para impresora Lexmark 360dn y 460 dn	Unidad	10	Unidad	160.000	LEXMARK	USA	1.600.000
65	44103105-998	Cartucho para Impresora Lexmark pro 715 Amarillo Nº 150xl	Unidad	10	Unidad	188.000	LEXMARK	USA	1.880.000
66	44103105-998	Cartucho para Impresora Lexmark pro 715 Cyan Nº 150xl	Unidad	10	Unidad	188.000	LEXMARK	USA	1.880.000
67	44103105-998	Cartucho para Impresora Lexmark pro 715 Magenta Nº 150xl	Unidad	10	Unidad	188.000	LEXMARK	USA	1.880.000
68	44103105-999	Cartucho para Impresora Lexmark pro 715 Negro Nº 155xl	Unidad	10	Unidad	110.000	LEXMARK	USA	1.100.000
69	44103103-001	Toner p/ Impresora Lexmark e360 dn	Unidad	10	Unidad	1.125.000	LEXMARK	USA	11.250.000
73	44103103-001	Toner para Impresora Lexmark E460 DN	Unidad	5	Unidad	1.125.000	LEXMARK	USA	5.625.000
								Total	27.127.000

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

SDA PARAGUAY S.A.
Teletax: (595 21) 909.482
Coronel López 347 - Lambaré

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 27.127.000** (Guaraníes veinte y siete millones cientos veinte y siete mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a las entregas de los bienes.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor deberá presentar:

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor, dirigida a la Convocante, conteniendo:

–Numero de Resolución que lo adjudica.

–Numero de Contrato Vigente.

–Numero de Factura.

–Monto solicitado en guaraníes.

2- Orden de Compra

3- Factura Crédito

4.- Nota de Remisión.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

SDA PARAGUAY S.A.
Teletax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Las facturaciones se harán antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para cada ejercicio fiscal.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La totalidad de los bienes adjudicados, EN TODOS LOS ÍTEMS, deberá ser entregada dentro de los cinco (05) días corridos contados desde el dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra. De Lunes a Viernes de 08:00 am a 13:00 pm .-

El lugar de entrega de los bienes es: Avda. Mcal. López N° 993 c/ EE.UU., 2° Piso en la oficina del Departamento Administrativo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

SUA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 608.462

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 de diciembre del año 2014.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Sr. Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80017709-6

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608.262
Mariscal Lopez 847 - Lambaré